

Fundación Parque Científico Tecnológico







LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MERITOS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR PARA EL PROYECTO MARCET II - MAC2/4.6c/392 "Fomento de la actividad ecoturística de Whale Watching como modelo de desarrollo económico sostenible mediante la protección y conservación de las poblaciones de cetáceos y su puesta en valor como patrimonio natural de la Macaronesia", APROBADO EN EL MARCO DE LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020, COFINANCIADO AL 85% CON FONDOS FEDER Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria la contratación de un Investigador Doctor para su incorporación al proyecto MARCET II gestionada por la FCPCT

## **CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 30 de marzo de 2020, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 12 de abril, el número de personas presentadas han sido 1.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitud y documentación justificativa de la misma ha considerado que la persona que reúne los requisitos para ser admitida a la fase de valoración de méritos es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del candidato admitido, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo I. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la baremación provisional de méritos, para eventuales reclamaciones.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.









## ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE **MÉRITOS**

DNI/NIE/ PASAPORTE	Experiencia	Formación complementaria	TOTAL
44028141T	0	2	2